



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
Consejo Superior

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2014.

**VISTO:** El Expediente N° 00-05870/2014, del Registro de esta Universidad, caratulado: "Martínez Francés, Ariel Nicolás (Ing.) - E/Propuesta de Designación de Grado Académico" y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Universidad, Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés, elevó para conocimiento y consideración del Sr. Rector, Lic. Fabián Alejandro Calderón, la propuesta de designación del Grado Académico de "Doctor Honoris-Causae de la Universidad Nacional de La Rioja", a la Persona Jurídica de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a la Sra. Presidenta de la Asociación, Estela de Carlotto.

Que, el Artículo 35°, inciso 12) del Estatuto Universitario fija que es atribución del H. Consejo Superior "...Acordar Títulos de Doctor "Honoris-Causae" a personalidades que se hayan destacado por sus trayectorias o por sus méritos excepcionales; o de Benefactor de la Universidad a quienes haya aportado Servicios y Beneficios Especiales al Establecimiento, mediando en cualquier caso una mayoría de Dos Tercios (2/3) de Votos".-

Que, en la presente Sesión Ordinaria, de fecha 28 de Noviembre de 2014, el Sr. Rector de nuestra Universidad Nacional de La Rioja, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, puso a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la propuesta de acordar el Grado Académico de "Doctor Honoris Causae" a la Persona Jurídica de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a la Sra. Presidenta de la Asociación, Enriqueta Estela Barnes de Carlotto.-

Que, de la referida propuesta, se desprende una breve síntesis histórica de las Abuelas de Plaza de Mayo; ". . . El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la Republica Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento el Régimen Militar, que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante la política de terror. La "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la depresión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y con condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas".

ORDENANZA N° **033**

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2014.

Que, cabe destacar que la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca mas se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Que, por su parte la Presidenta de aquella Asociación, Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto (Buenos Aires, 22 de octubre 1930) es una activista argentina de derechos humanos, Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Su hija embarazada, Laura Estela Carlotto, fue secuestrada y desaparecida a fines de 1977 en la ciudad de La Plata. Por relatos pudo reconstruir que su hija llegó a parir y que su nieto fue apropiado y su identidad cambiada (véase apropiación de menores en el Proceso de Reorganización Nacional). Desde entonces emprendió su búsqueda, que concluiría recién 35 años después, el 5 de agosto de 2014.

Que, la activista referida a marras, nació el 22 de octubre de 1930, en Buenos Aires, en el seno de una familia de ascendencia inglesa. Era una maestra de escuela primaria y ama de casa sin ninguna actuación pública, con cuatro hijos, cuando en noviembre de 1977 fue secuestrada su hija Laura Estela Carlotto, en momentos que gobernaba el país la dictadura cívico militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983); desde aquel entonces comenzó a buscar y exigir la aparición de su nieto y de los demás niños secuestrados-desaparecidos por las fuerzas militares durante la dictadura militar. Con esa preocupación fue una de las fundadoras de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y su presidenta histórica.

Que, a raíz de su lucha, le fueron otorgadas distintas distinciones de las que se pueden enunciar: Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2003; Premio Konex Instituciones - Comunidad - Empresa. Mención Especial en 2008; Orden de la Estrella Polar otorgada por el Rey Carlos XVI Gustavo de Suecia, por su labor y compromiso con los derechos humanos; Premio Felix Houphouet-Boigny de fomento de la Paz, entregado por la UNESCO; Ciudadana Ilustre del MERCOSUR; Ciudadana Ilustre de la ciudad de La Plata; Huésped de Honor de la ciudad de San Carlos de Bariloche; Huésped de Honor de la Ciudad de Pergamino; Visitante Ilustre de la Ciudad de Avellaneda, además se inauguro en dicho Municipio una plaza que lleva su nombre; Visitante Ilustre de la ciudad de Pehuajo; Visitante Ilustre de la Universidad Nacional de Tucumán en 2012; Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento"; Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, Universidad del Claustro de Sor Juana; Medalla al Merito por su trayectoria en defensa de los derechos humanos entregada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDENANZA N° 033 18

Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
Consejo Superior

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2014.

Que, a mas de ello, le fueron otorgadas Distinciones Académicas de "Doctor Honoris Causae" en distintas Instituciones: Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional de Misiones; Universidad Nacional del Sur; Universidad Nacional de Quilmes en 2010; Universidad Nacional de Lomas de Zamora; Universidad Católica de Córdoba en 2006; Universidad de Buenos Aires; Universidad Autónoma de Barcelona en 2005; Universidad Nacional de Río Cuarto; Universidad de la Republica; Universidad Nacional de Cuyo; Universidad Nacional de San Luis; Instituto Universitario Nacional del Arte; Universidad Nacional de Entre Ríos en 2001; Universidad Autónoma de Entre Ríos en 2013.

Que, conforme el trámite correspondiente para tan noble misión, este H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2014, dispuso por Unanimidad, otorgar el Grado Académico de "Doctor Honoris Causae", a la Persona Jurídica de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a la Sra. Presidenta de la Asociación, **Enriqueta Estela Barnes de Carlotto**.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
ORDENA:

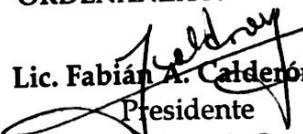
**ARTICULO 1º: OTORGAR** el Grado Académico de "DOCTOR HONORIS CAUSAE", a la Persona Jurídica de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, en el alcance de las Consideraciones y Antecedentes evaluados, lo que se consagrará a través de la entrega de copia de esta Ordenanza, del Diploma Certificante en la que se registraran respectivamente, el Lauro discernido, y demás modos señalado en el Artículo siguiente de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º: OTORGAR** el Grado Académico de "DOCTOR HONORIS CAUSAE", a la a la Sra. Presidenta de la Asociación, **Enriqueta Estela Barnes de Carlotto**, en el alcance de las Consideraciones y Antecedentes evaluados, lo que se consagrará a través de la entrega de copia de esta Ordenanza, del Diploma Certificante en la que se registraran respectivamente, el Lauro discernido, y demás modos señalado en el Artículo siguiente de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º: Encomendar** al Sr. Rector, la coordinación de las actividades conducentes a la determinación de la oportunidad de entrega y recepción de aquella Distinción.-

**ARTICULO 4º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-**

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

ORDENANZA N° 033  
  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior